

del Estado y demás disposiciones vigentes, que regulan el régimen económico de los Organismos autónomos, el Ministerio de Hacienda designará un Interventor Delegado de la Intervención General del Estado, cuyas funciones serán las propias de su cargo y las que se le reconocen en la normativa antes citada.

Art. 24. *De la Contabilidad.*—Las operaciones contables de EXCO las llevará el Servicio de Contabilidad, cuya organización se detallará en el Reglamento de Régimen Interior y cuyo Jefe de Contabilidad será designado por el Ministerio de Hacienda con arreglo a las normas vigentes.

CAPITULO VIII

Reglamento interior de EXCO

Art. 25. *Del Reglamento interior.*—Corresponde al Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Exposición Permanente de la Construcción, a propuesta de su Comisión ejecutiva y para la regulación de las cuestiones que en artículos precedentes se han señalado.

Madrid, 15 de junio de 1962.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se nombra, por concurso, a los Subinspectores de primera que se citan para los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo próximo pasado para proveer dos plazas de Subinspector de primera, vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Miguel Alvarez Hernández y a don Jaime Palomar Lapesa, ambos Subinspectores de primera del Cuerpo General de Policía, los que percibirán anualmente su sueldo personal y demás remuneraciones reglamentarias, con cargo al presupuesto de aquella Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

COLOCADOS

Alferez de Infantería don Diego Morales Herrero, Empresa Rábago y Barreras, Fuengirola (Málaga). Retirado el 26 de julio de 1962.

Alferez de Artillería don Victor de Andrés Antón, Palacio de Buenavista, Madrid. Retirado el 15 de junio de 1962.

Brigada de Infantería don Joaquín Argüeso Ruiz, Ministerio del Aire. Retirado el 26 de julio de 1962.

Brigada de Infantería don Julián García Luengo, Empresa Carpintero Blanco, Plasencia (Cáceres). Retirado el 21 de julio de 1962.

Brigada de Infantería don Teodosio Martínez Mazos, Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 17 de julio de 1962.

Brigada de la Legión don Marciano Muñoz Barba, Presidencia del Gobierno. Retirado el 18 de julio de 1962.

Brigada de Artillería don Enrique Naveira Vázquez, Delegación de Hacienda de Lugo. Retirado el 7 de julio de 1962.

Brigada de Intendencia don Rafael Gutiérrez Ortega, Dirección General de Correos de Cádiz. Retirado el 19 de julio de 1962.

Sargento de Infantería don Vicente Díaz Fernández, Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona). Retirado el 19 de julio de 1962.

Sargento de Infantería don Santiago Luna Ibáñez, Campsa de Bilbao. Retirado el 24 de julio de 1962.

Sargento de Infantería don Teófilo Zamorano Gómez, Ayuntamiento de Lena (Asturias). Retirado el 22 de julio de 1962.

Sargento de Ingenieros don Jaime Aparicio León, Empresa Constructora de don Ramón Sotorriño Cordero, Santander. Retirado el 15 de julio de 1962.

Teniente de Infantería don Isaias García Revenga, Centro de Enseñanza Media de Sabinánigo (Huesca). Fallecimiento.

REEMPLAZO VOLUNTARIO

Alferez de Infantería don Primitivo Ircio Sagredo, Retirado el 25 de julio de 1962.

Brigada de Infantería don Antonio Barragán Torres, Retirado el 20 de julio de 1962.

Brigada de Infantería don Francisco Flores Lorenzo, Retirado el 26 de julio de 1962.

Brigada de Infantería don Pedro López Sánchez, Retirado el 18 de julio de 1962.

Brigada de Infantería don Marcelino Sánchez Sánchez, Retirado el 22 de julio de 1962.

Brigada de Artillería don Florencio Quintana Casado, Retirado el 11 de mayo de 1962.

Brigada de Ingenieros don Emiliano González Izquierdo, Retirado el 18 de julio de 1962.

Brigada de Ingenieros don Fernando Ortega Morales, Retirado el 15 de julio de 1962.

Sargento de Caballería don Juan Aguilar Gómez, Retirado el 24 de julio de 1962.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...